

Conclusiones del Consejo sobre Bielorrusia

1. Recordando las Conclusiones del Consejo de 31 de enero de 2011, de 20 de junio de 2011, de 23 de marzo de 2012 y de 15 de octubre de 2012, el Consejo pone de relieve la importancia que concede a las relaciones con la República de Bielorrusia y sus habitantes.
2. Al mismo tiempo, al Consejo le sigue preocupando la situación de los derechos humanos en Bielorrusia y recuerda que las relaciones entre la UE y Bielorrusia deberían basarse en valores comunes, especialmente en el respeto por los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho.
3. El Consejo reconoce las medidas que ha adoptado Bielorrusia en los dos últimos años que han contribuido a mejorar las relaciones entre la UE y Bielorrusia, como la participación proactiva de Bielorrusia en la Asociación Oriental y en la fase provisional sobre cuestiones de modernización, la reanudación del diálogo sobre derechos humanos entre la UE y Bielorrusia, el inicio de las negociaciones sobre la facilitación de la expedición de visados y acuerdos de readmisión y sobre una asociación de movilidad, la intervención activa en la cooperación por la armonización de los mercados digitales y la firma de un acuerdo de cooperación sobre un mecanismo de alerta rápida para el sector de la energía. El Consejo valora asimismo el papel constructivo de Bielorrusia en la región.
4. La puesta en libertad de todos los prisioneros políticos restantes el 22 de agosto de 2015 constituyó una medida largo tiempo anhelada que la UE había solicitado de forma sistemática. Como respuesta a la puesta en libertad y a las elecciones presidenciales del 11 de octubre de 2015 que se celebraron en un entorno sin violencia, y teniendo en cuenta la situación global de las relaciones entre la UE y Bielorrusia, en octubre de 2015 el Consejo acordó suspender la mayoría de las medidas restrictivas durante cuatro meses.
El Consejo reconoce que existe la oportunidad de que las relaciones entre la UE y Bielorrusia se desarrollen en torno a un programa más positivo y que pueda progresarse más en varios ámbitos a través de la mejora de los canales de comunicación.
5. En este contexto, el Consejo conviene en que la UE no ampliará las medidas restrictivas contra 170 personas y tres empresas que actualmente se han eliminado de la lista. El Consejo conviene además en ampliar por un periodo de doce meses el embargo de armas y las medidas restrictivas relativas a las cuatro personas que figuran en la lista en conexión con la desaparición sin esclarecer de dos políticos de la oposición, un empresario y un periodista.
6. Con vistas a las elecciones al parlamento de Bielorrusia de 2016, el Consejo insta a las autoridades bielorrusas a que impulsen con diligencia las recomendaciones del informe final de la OSCE/OIDDH sobre la gestión de las elecciones presidenciales del 11 de octubre de 2015, también sobre el marco jurídico y procedimental. El Consejo acoge con satisfacción la creciente apertura de Bielorrusia al diálogo y a la cooperación con la OSCE/OIDDH. El Consejo recuerda la importancia que concede a los avances en este ámbito y al respeto por los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho en Bielorrusia.
7. El Consejo condena la aplicación de la pena de muerte en Bielorrusia y deplora profundamente las dos sentencias de muerte pronunciadas recientemente; por tanto, insta a las autoridades bielorrusas a que establezcan una moratoria como primera medida para abolirla. El Consejo espera con interés los próximos acontecimientos sobre la pena de muerte tanto públicos como con expertos en el tema, cuya celebración está prevista para 2016.
El Consejo reitera su petición de que se restablezcan los derechos civiles y políticos de los antiguos prisioneros políticos y pone de relieve la necesidad de garantizar la libertad de asociación y de reunión, en particular permitiendo el registro de organizaciones políticas y de la sociedad civil. El Consejo destaca la importancia de una sociedad civil dinámica para el bienestar social y económico de un país y pide a las autoridades bielorrusas que permitan a la sociedad civil participar más en los debates en materia de políticas públicas. El Consejo insta asimismo a las autoridades bielorrusas a que eliminen todos los obstáculos que impidan que los medios de comunicación puedan ejercer su labor de forma libre e independiente, en particular a través del registro de medios de comunicación nuevos y de la acreditación de periodistas. El Consejo pide además a Bielorrusia que respete los derechos de las personas que pertenecen a minorías nacionales. El Consejo seguirá muy de cerca la situación en este sentido.
8. El Consejo acoge con satisfacción la reanudación del diálogo sobre los derechos humanos entre la UE y Bielorrusia y espera con interés la siguiente ronda, que Bielorrusia ha propuesto acoger en Minsk a finales de la primavera. Junto con el compromiso contraído por Bielorrusia en el examen periódico universal de 2015, se trata de medidas positivas y el Consejo anima a las autoridades bielorrusas a que sigan trabajando en estos ámbitos y pide a Bielorrusia que lo haga con la participación de la sociedad civil.
La UE también pide a Bielorrusia que aplique las recomendaciones realizadas por los órganos del Tratado de las Naciones Unidas y que coopere plenamente en los procedimientos especiales de las Naciones Unidas (incluido el relator especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en Bielorrusia) y otros mecanismos. El Consejo anima a que se incremente la cooperación entre Bielorrusia y el Consejo de Europa con miras a que el país se convierta en miembro de pleno derecho.
El Consejo reitera la firme voluntad de la UE de ayudar a Bielorrusia a cumplir sus obligaciones para avanzar hacia la democratización y el pleno respeto a los derechos humanos, y espera con interés poder debatir estos asuntos pronto a nivel bilateral.
9. El Consejo reitera su firme propósito de reforzar el compromiso de la UE con el pueblo y la sociedad civil de Bielorrusia. La UE concede gran importancia a potenciar los contactos interpersonales con Bielorrusia, que deberán fomentarse a través de programas como Erasmus+, y espera con interés la conclusión rápida de las negociaciones y la firma del acuerdo de facilitación de visados, el acuerdo de readmisión y la asociación de movilidad.
10. El Consejo reafirma que las buenas relaciones de vecindad y la cooperación regional constituyen elementos importantes para fomentar la cooperación entre la UE y Bielorrusia. Recordando sus Conclusiones de 20 de julio de 2015 sobre diplomacia energética, el Consejo reitera la importancia de garantizar la seguridad nuclear fuera de las fronteras de la UE y

- pide a Bielorrusia que coopere de forma constructiva con las autoridades internacionales competentes a este respecto.
11. El Consejo sigue abierto a que se sigan desarrollando las relaciones entre la UE y Bielorrusia y a seguir adoptando medidas adicionales para mejorar las relaciones políticas y la cooperación sectorial en el contexto apropiado. El Consejo acoge con satisfacción la intención de la Comisión de comenzar este año la cooperación para el hermanamiento con Bielorrusia. Subraya la importancia de la revisión de la PEV y observa que Bielorrusia brinda una buena oportunidad para aplicar un enfoque diferenciado. Por consiguiente, el Consejo ha decidido acelerar la aplicación de medidas destinadas a potenciar la cooperación entre la UE y Bielorrusia en una serie de ámbitos económicos, comerciales y relativos a la asistencia, con el objetivo de modernizar Bielorrusia y su economía y en beneficio de la población bielorrusa, en particular con vistas a su adhesión a la OMC y en cooperación con las instituciones financieras internacionales, entre ellas el BEI y el BERD en consonancia con sus respectivos mandatos. Asimismo, el Consejo anima a Bielorrusia a que acelere las reformas económicas tan necesarias. Las medidas tangibles adoptadas por Bielorrusia para respetar las libertades fundamentales universales, el estado de derecho y los derechos humanos seguirán siendo esenciales para determinar la futura política de la UE con respecto a Bielorrusia.
 12. El Consejo seguirá estudiando el trabajo del grupo de coordinación UE-Bielorrusia como seguimiento de la fase provisional sobre cuestiones de modernización, incluido un programa que contenga cuestiones en materia de derechos humanos, y espera con interés la participación de la sociedad civil.

Press office - General Secretariat of the Council of the EU

Rue de la Loi 175 - B-1048 BRUSSELS - Tel.: +32 (0)2 281 6319

press@consilium.europa.eu - www.consilium.europa.eu/press